



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de noviembre de 2020 a las 09:20

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Raúl García Brink, Vicepresidente del CIEGC

SECRETARIO

D. Cristo Fe Suárez Suárez, Responsable del Dpto. Jurídico del CIEGC

VOCALES

Dña. Judith Rosario Quintana Suárez, Técnico de la Intervención del Cabildo de Gran Canaria

Dña. Julia Quintana Melián, Técnico Jurídico del CIEGC.

Orden del día

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/OB-03 - Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 94 kW sobre los edificios de la SPEGC, PASARELA e INCUBE de INFECAR.

2.- Propuesta de adjudicación: 2020/OB-03- Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 94 kW sobre los edificios de la SPEGC, PASARELA e INCUBE de INFECAR.

Se Expone

1.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2020/OB-03 - Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 94 kW sobre los edificios de la SPEGC, PASARELA e INCUBE de INFECAR.

Recibido el informe técnico de valoración de las ofertas conforme a los criterios automáticos de adjudicación recogidos en el apartado K) del Cuadro de Características de la licitación de referencia, la mesa realiza su examen y valoración acordando por unanimidad la aprobación del mismo. En las siguientes tablas adjuntas se recogen las ofertas presentadas, las puntuaciones obtenidas y la clasificación de ofertas ordenadas de forma decreciente.

Criterios de adjudicación recogidos en el apartado K) del Cuadro de Características de la licitación:

A. Importe económico de la oferta

B. Incremento de la penalidad por cada día natural de retraso mayor o igual que 76,53€

C. Garantía

D.1 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (responsable de obra designado por el contratista)

D.2 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (oficial 1º electricista)

E. Mejora en la eficiencia de los módulos fotovoltaicos mayor o igual que 20,38%

F. Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w==	Fecha	26/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria Cristo Fe Suarez Suarez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w=	Página	1/3



OFERTAS PRESENTADAS								
Licitador	CIF	A.Importe económico de la oferta	B.Incremento de la penalidad por cada día natural de retraso Mayor o igual que 76,53€	C.Garantía	D.1 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Responsable de obra designado por el contratista)	D.2 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Oficial 1º electricista)	E. Mejora en la eficiencia de los módulos fotovoltaicos Mayor o igual que 20,38%	F. Mantenimiento
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO F	A55025068	70.591,50 €	100,00 €	17	8	10	20,63%	23
CAMBIO ENERGETICO, S.L.U.	B10481216	92.218,26 €	200,00 €	10	6	6	20,10%	8
ELECTRIMEGA S.L.U.	B76210632	89.809,66 €	15.000,00 €	25	14	5	20,70%	6
RIBLAN RENOVABLES SLU	B76330323	96.720,00 €	120,00 €	2	5	3	20,38%	3
Dobon's Technology, SL	B38626040	93.513,10 €	120,00 €	9	5	5	20,70%	18
KISHOA SL	B87074118	85.831,07 €	85,83 €	2	5	5	20,70%	3
INSAE INFRAESTRUCTURAS	A90050980	103.567,00 €	153,06 €	7	2	2	20,70%	8
CANARAGUA CONCESIONES,S.A.	A76624345	99.475,00 €	250,00 €	2	2	2	20,40%	2
EULEN SA	A28517308	102.510,67 €	127,55 €	12	5	5	20,38%	3
LUMICAN S.A	A35038900	89.935,83 €	96,53 €	2	0	0	20,38%	2
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L	B76047547	94.200,00 €	153,00 €	7	11	11	20,70%	3
TEICAN MEDIOAMBIENTAL S.L	B39478052	94.050,00 €	400,00 €	7	3	0	20,38%	3
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L	B76250273	96.641,10 €	82,00 €	0	10	10	20,38%	2
Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos	B35228733	98.758,00 €	100,00 €	1	0	0	20,38%	2
LODEAL GREEN SL	B85185031	114.149,58 €	1.500,00 €	7	0	0	21,83%	2
INSISTE INSTALACIONES SLU	B76035211	105.865,21 €	127,23 €	7	6	6	20,49%	3
SM ADVANCE ENERGY SL	B76259019	115.127,79 €	200,00 €	7	5	5	20,50%	5
ELECNOR S.A	A48027056	117.777,46 €	95,66 €	1	6	6	20,41%	1
EUROKLIMA INGENIERIA 2000 S.L.	B35843069	123.247,52 €	76,53 €	0	4	4	20,38%	3
F13 Digital Art SL	B38758470	124.929,29 €	76,53 €	3	0	0	20,38%	0

PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN									
Licitador	CIF	A.Importe económico de la oferta	B.Incremento de la penalidad por cada día natural de retraso Mayor o igual que 76,53€	C.Garantía	D.1 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Responsable de obra designado por el contratista)	D.2 Experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo (Oficial 1º electricista)	E. Mejora en la eficiencia de los módulos fotovoltaicos Mayor o igual que 20,38%	F. Mantenimiento	Total
ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO F	A55025068	50,00	0,01	3,40	10,00	10,00	0,00	10,00	83,41
ELECTRIMEGA,S.L.U	B76210632	33,13	5,00	5,00	10,00	10,00	2,21	2,61	67,95
Dobon's Technology, SL	B38626040	29,88	0,01	1,80	10,00	10,00	2,21	7,83	61,73
CLEAN CANARIAN ENERGY S.L.	B76047547	29,28	0,03	1,40	10,00	10,00	0,00	1,30	52,01
GREEN RENOVABLES CANARIAS, S.L	B76250273	27,13	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	0,87	48,00
EULEN SA	A28517308	21,98	0,02	2,40	10,00	10,00	0,00	1,30	45,70
RIBLAN RENOVABLES SLU	B76330323	27,06	0,01	0,40	10,00	6,00	0,00	1,30	44,77
KISHOA SL	B87074118	36,62	0,00	0,40	0,00	0,00	0,00	1,30	38,32
CAMBIO ENERGETICO, S.L.U.	B10481216	31,01	0,04	2,00	0,00	0,00	0,00	3,48	36,53
INSAE INFRAESTRUCTURAS	A90050980	21,05	0,03	1,40	4,00	4,00	2,21	3,48	36,17
SM ADVANCE ENERGY SL	B76259019	10,90	0,04	1,40	10,00	10,00	0,00	2,17	34,51
LUMICAN S.A.	A35038900	33,02	0,01	0,40	0,00	0,00	0,00	0,87	34,30
TEICAN MEDIOAMBIENTAL S.L.	B39478052	29,41	0,11	1,40	0,00	0,00	0,00	1,30	32,22
ELECNOR S.A.	A48027056	8,58	0,01	0,20	10,00	10,00	0,21	0,43	29,43
Insmoelca Instalaciones y Montajes Eléctricos	B35228733	25,27	0,01	0,20	0,00	0,00	0,00	0,87	26,35
CANARAGUA CONCESIONES,S.A.	A76624345	24,64	0,06	0,40	0,00	0,00	0,00	0,87	25,97
LODEAL GREEN SL	B85185031	11,76	0,48	1,40	0,00	0,00	10,00	0,87	24,51
INSISTE INSTALACIONES SLU	B76035211	19,03	0,02	1,40	0,00	0,00	0,00	1,30	21,75
EUROKLIMA INGENIERIA 2000 S.L.	B35843069	3,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,30	5,08
F13 Digital Art SL	B38758470	2,30	0,00	0,60	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90

Legendas: Criterios no acreditados conforme a lo señalado en el apartado K del Cuadro de Características de la licitación.

No aporta declaración responsable en la que acredite la experiencia del personal adscrito al contrato de acuerdo con lo establecido en los pliegos

No recoge el contenido mínimo exigido en la declaración

Declara tres instalaciones, acredita dos de acuerdo a los requisitos contenidos en los pliegos

No aporta memoria

No mejora

Aporta memoria que no incluye el contenido indicado en los pliegos

Aporta un módulo con un número distinto de células, por lo que no cumple con lo exigido en el PPT

Código Seguro De Verificación	gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w==	Fecha	26/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria		
	Cristó Fe Suarez Suarez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w=	Página	2/3





2.- Propuesta de adjudicación: 2020/OB-03 - Instalación Fotovoltaica de Autoconsumo de 94 kW sobre los edificios de la SPEGC, PASARELA e INCUBE de INFECAR.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) en relación a los procedimientos de contratación abiertos simplificados, y a la vista de la clasificación realizada, la mesa de contratación acuerda por unanimidad **proponer la adjudicación del contrato a favor del licitador ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. con CIF: A55025068 por un importe neto de SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (70.591,50€) e IGIC por importe de CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (4.941,40€) y restantes condiciones de su oferta.**

Asimismo, dado que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado una oferta que, conforme a los parámetros recogidos en el apartado K.3) del Cuadro de Características de la licitación, ha sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, la mesa acuerda **requerir a la empresa ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. para que, en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la comunicación, conforme a lo recogido en los artículos 149 y 159.4 de la LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes de la oferta que la han hecho anormalmente baja**, mediante la presentación de la información y documentación que resulten pertinentes a estos efectos. En particular en lo que se refiere, al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. Cristo Fe Suárez Suárez
SECRETARIO

D. Raúl García Brink
PRESIDENTE

Código Seguro De Verificación	gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w==	Fecha	26/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Raul Salvador Garcia Brink - Vicepresidente del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria Cristo Fe Suarez Suarez		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/gUDcSDkChwqDjWW81+SN/w=	Página	3/3

